DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 585.] BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE MAYO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Insertamos ayer con placer la esposicion que dirige al Público el Sr. Presidente del Banco, con motivo de los artículos que publicamos en los números 582 y 583, y así como ella nos basta para disipar cualquier ligera desconfianza á que nos hubiese inducido el comunicado de los *Muchos*, esperamos que, lo mismo habrá de suceder á todos los que hubiesen tenido ocasion de recelar sobre la introduccion clandestina de moneda de cobre.

Por lo demas, si creimos ántes de ahora, que subsistia la necesidad de retirar una parte del cobre circulante, á virtud de las razones que espusieron los *Muchos*, la misma manifestacion del Sr. Presidente nos viene á afianzar en este concepto. En ella se dice, que la suma de 400,320 pesos emitida debe girar esclusivamente en nuestra Provincia, desde que esta moneda ha sido despreciada en el Estado Oriental del Uruguay, adonde se llevó, y de donde refluye. Por manera, que si aquella suma fue calculada como suficiente para facilitar los cambios menores, cuando el cobre habia de correr no solo en la Provincia de Buenos Aires, sino en el Estado Oriental, hoi que su circulacion está limitada á nosotros, parece que debe disminuirse, en la misma proporcion que se han disminuido las manos entre quienes debe circular.

—

La comision encargada de examinar las actas y registros de las elecciones, practicadas últimamente en la Provincia, se ha reunido ayer y hoy. Ignoramos si estarán concluidos sus trabajos, que transmitirémos al público en oportunidad.

—

Han llegado las actas y registros de las elecciones practicadas en Lujan y su guardia, y en San Nicolas, San Pedro y Baradero. Por el primer departamento resultan electos los Sres. D. Paulino Gari, y D. Justo Garcia Valdez: por el segundo D. Manuel José Elia.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

IMPERIO DEL BRASIL.

—

Informe del Ministro de Hacienda á la Asamblea General Legislativa en su sesion extraordinaria del 12 *de abril de* 1833.

AUGUSTOS Y DIGNÍSIMOS SRES. REPRESENTANTES DE LA NACION.

El decreto de vuestra convocacion y el discurso del Trono os han instruido ya de los motivos y del objeto de la presente sesion extraordinaria. Vengo por órden de la Regencia, en nombre del Emperador, à exponeros mas circunstanciadamente el estado de la cuestion de la que debeis ocuparos, y á someteros los informes que puedan ayudaros á resolverla con la brevedad y el acierto que espera la nacion de vuestra sabiduria y patriotismo.

Prontas medidas que se opongan en nuestro mercado á la introduccion y giro de la moneda falsa de cobre, son las que reclaman generalmente todas las provincias del Imperio.

Pero no ignorais, Sres. que este mal es inherente á la naturaleza de esta misma materia, que culpables errores revistieron entre nosotros del falso caracter de agente de la circulacion: quiero decir, que la moneda de cobre, no solo es perjudicial, porque es susceptible de falsificacion, sino que lo será cada vez que asume el carácter de moneda privilegiada, cualquiera que sea su peso y figura. A los inconvenientes de la circulacion del cóbre, como moneda legal en todo el imperio, se agregan los que son peculiares de la circulacion del papel en algunas provincias; cuyo crédito, casi esclusivamente se conserva por la simple utilidad que ofrece como medio de permutacion. Así es Sres. que el asunto que debe ocuparos, no puede dejar de ser mas ámplio y de mayor trascendencia de lo que parece á primera vista. Importa quitar al cobre el carácter de moneda legal, ó diré con mas precision, *desmonetizarlo;* y al mismo tiempo dar al papel circulante una garantia que lo haga ménos dependiente de las fluctuaciones del mercado, hasta su final amortizacion.

La Regencia, en nombre del Emperador, siempre solícita en cooperar con vosotros en la esfera de sus atribuciones, en pró de los intereses nacionales, ha juzgado conveniente nombrar una comision encargada de discutir la materia de que se trata, no solamente para sondear lo opinion del público á este respecto, sino muy principalmente para ministraros, por este arbitrio, un caudal de luces á cerca de los hechos, cuya averiguacion se hace indispensable en un asunto de esta naturaleza. Esta comision, compuesta de sugetos recomendables, que pertenecen casi todos á la clase de comerciantes ó de propietarios, con conocimientos en la materia, y animados de un vivo deseo de bien servir á la nacion, han correspondido muy satisfactoriamente á las miras del Gobierno, por la prontitud y esmero con que han desempeñado la importante tarea que se les habia encargado; con la corta excepcion de uno de sus miembros, que ninguna parte ha tomado en tan patriótico servicio.

Hallareis, Sres., en los documentos que se acompañan, el resultado de sus trabajos, y aunque se noten algunas divergencias de opiniones sobre varios puntos de la cuestion, sacareis sin embargo del conjunto de estos materiales un gran caudal de útiles noticias y de arbitrios sensatos.

Por otra parte, he puesto todo mi conato en hacer las averiguaciones que he creido esenciales, y de cuyo resultado pasaré á daros cuenta.

La cuestion, que miré como primordial, fué indagar con la mayor aproximacion, la cantidad de la moneda de cobre y la del papel que se hallan actualmente en circulacion. Con este objeto examiné escrupulosamente. 1.° Cual fué la cantidad de cobre acuñado en nuestras casas de moneda, desde la época de su fundacion: 2. A cuanto subió la emision del papel circulante, inclusos los billetes de Bahia, hasta el año pasado: 3. Cuales en fin han sido los cambios anuales entre esta plaza y la de Londres desde el año de 1821 hasta 1832. Encontrareis, señores, en el anexo estado demostrativo, la solucion circunstanciada de estas indagaciones y de la cuestion general que me habia propuesto resolver. Allí vereis que la moneda de cobre, acuñada en la casa de moneda de la capital, sube á 14,605 contos, y que la acuñada en Bahia, San Pablo, Matto Grosso, y Goyaz no pasa de 2,000 contos; lo que hace en todo 16,605 contos de cobre, legalmente emitido. Observareis igualmente que la circulacion de las notas del extinguido banco en esta provincia, en Bahia, y en San Pablo, segun la emision, sube á la cantidad de 16,855 contos, y que los billetes de Bahia no bajan del valor de 1,490 contos; lo que en todo bace la suma de 18,855 contos. La emision legal de moneda de cobre y de papel ha sido pues, de 34,950 contos; notareis tambien, en vista del mismo estado, que nuestro medio circulante conservó evidentemente su crédito hasta el año de 1825; pues que aun en ese año el cambio sobre la plaza de Londres fué de 51 d. cuando la masa del papel circulante en esta plaza escedia la de 11,000 contos; y por otra parte no ignoreis, señores, que el desaparecimiento de los metales preciosos en las provincias data del año 1827, y que desde entonces empezó á manifestarse tambien en diferentes puntos del imperio la moneda falsa de cobre. Es con el auxilio de estos datos, y adoptando un cambio medio en dos diferentes épocas, á saber, en los años de 1825 y 1832, que, por un cálculo sencillo se ha llegado á conocer que nuestra circulacion monetaria efectiva subia á 40,000 contos entre cobre y papel; de la cual deducido el valor de 34,000 contos de emision legal en ambas monedas (acordando una diferencia para pérdidas de 950 contos) se encuentra una diferencia de 6,000 contos, que representa la totalidad de la moneda de cobre falsificada. Este resultado, que parecerá á muchos fuera de probabilidad, en mi opinion es aun exagerado, por la dificultad de introducir fraudulentamente, y aun de fabricar dentro del país tan gran cantidad de moneda de cobre en el citado espacio de tiempo. El cálculo, á que me refiero, ciertamente se acerca á una exactitud matemática, por ser imposible conocer y apreciar con precision todos los elementos de esta cuestion: sin embargo, señores, si reflexionais que en ella se han empleado los datos mas esenciales, convenientemente modificados atendidas las circunstancias, lo que fácilmente se apercibe, no dudo que le prestareis el crédito que en mi opinion merece.

Ahora me incumbe hablaros de los arbitrios que se ofrecen, como los mas acertados para operar lo mejora de nuestra circulacion monetaria.

La Comision nombrada, tratando de la moneda de cobre, se decide á reemplazarla por un papel moneda amortizable con plazos y condiciones determinadas; y á las que tambien debe sujetarse el papel que actualmente circula. La opinion comun es que este medio es el mas pronto, eficaz y menos dispendioso para cortar de un golpe los males provenientes de la circulacion de moneda de cobre. Sin embargo esta medida tiene en su contra las objeciones siguientes: 1.ª—El papel que se nacesita para hacer esta sostitucion, aun cuando se fabrique dentro del imperio, exigirá por lo menor seis meses para aprontarlo y repartirlo en las provincias, y tal vez otros seis para efectuar su sostitucion; lo que puede dar lugar á una grande introducion de cobre falso, que necesariamente deberá acarrear el incentivo de la misma sostitucion: 2.ª Suponiendo que la cantidad en moneda de cobre que debe ser sostituida por el papel sea de 20,000 contos, dejando lo que sobre para las transaciones diarias, la masa de cobre que por esta operacion debe ponerse en movimiento sube á mas de 480,000 arrobas; peso que equivale á la carga de 80 buques de cabotage del porte medio de 6,000 arrobas ó de 60,000 animales á 8 arrobas cada uno; lo que ofrece ya una idea palpable de la morosidad y gasto de la operacion: 3. Una vez realizada la sostitucion, aun queda el grave inconveniente de las alteraciones de valor, que deben necesariamente acompañar un papel que no puede realizarse por la simple voluntad del poseedor, quedando asi siempre en fluctuacion las fortunas particulares y la pública: 4ª. Llevada à efecto la amortizacion de las notas del Banco estinguido, á cargo del Gobierno en la forma ya decretada: esto es en razon del 5 p% y siendo esta amortizacion estensiva á los billetes de Bahia, y al nuevo papel proveniente de la sostitucion del cobre, se tendrá un gasto anual, que unido al de nuestra deuda interior y exterior (sin incluir el empréstito portugues) hace una suma mayor de 5,000 contos, que originará un deficit anual de 2 á 3 mil contos, aun en la hipotesis de que nuestra renta pública se eleve á 15,000 contos.

Hay otro medio, que á mi parecer conduce inderectamente á un resultado mas satisfactorio, y que nada cuesta á la nacion; y aunque no merezca la aceptacion de algunos, no deja por eso de ser ventajosamente adaptable á una administracion que quiere dirigirse por los princide la ciencia económica.

El primer remedio que se aplique al medio circulante queda sin duda subordinado desde luego á un signo legal de valores, el cual sirva al Gobierno de escala invariable para pautar sus transaciones; al Cuerpo legislativo para fijar los gastos públicos; y al comercio para asegurar sus contratas. Este signo debe estar en relacion con los compromisos actuales del Go-

bierno y con las transacciones mercantiles del dia. Es necesario luego acreditar el papel circulante, estableciendo un fondo especial de amortizacion, y fijar una forma de pagos en el departamento de hacienda, librandolo gradualmente de la actual moneda de cobre hasta que entre en sus verdaderos límites:—el de las permutas.

He aquí, Sres., á que se reducen las operaciones del medio que acabo de indicaros. Esta idéa no es nueva para vosotros; ella ha asomado muchas veces en vuestras discusiones sobre el asunto; y el Gobierno en la sesion de 1830 ya os habia presentado un proyecto para la reorganizacion del sistéma monetario, teniendo en vista el mismo fin, y partiendo casi de los mismos principios. Aprovechando pues las luces que vuestra sabiduria ha derramado sobre la materia, me atrevo á proponeros aquellos arbitrios que me parecen mas á propósito para llevar á efecto esta idéa con el acierto que se desea. Tales son los siguientes: Tomar para tipo legal de valores nuestra moneda de oro de 6$400 calculada al valor de 10$000 en que resultará fijarse el cambio *normal*, en dineros esterlinos, á 43 d. $\frac{2}{10}$ y permitir el curso legal de cualesquiera moneda de oro ú de plata, así nacionales como estrangeras, bajo los valores establecidos por el Gobierno con relacion al signo establecido, hasta que se reorganice nuestro sistéma monetario: 2.° Hacer desde luego efectiva la amortizacion de las notas del Banco estinguido, fijada por la ley en razon del 5 p$\frac{o}{o}$, siendo esta amortizacion estensiva á los billetes de Bahia; y quitar anualmente de la circulacion las notas y billetes de ménos valor: 3.° Determinar que los impuestos, en el acto de la importacion y exportacion, sean pagados íntegramente en papel, á saber, notas del Banco estinguido ó billetes de Bahia en las respectivas provincias; ó en metales preciosos en razon de la permuta establecida; y solamente en esta última especie en las provincias en que no circula papel: 4.° Admitir por ahora la moneda de cobre en pago de los otros impuestos en razon de 1$280 reis por libra: 5.° Autorizar al Gobierno para arreglar el pago á los funcionarios públicos, y la especie de moneda, en la forma que lo permitan las rentas recaudadas; y tambien para reorganizar la Casa de moneda de la capital (única que debe existir en el imperio) segun lo juzgue mas conveniente, acuñándose en ella entretanto solamente monedas do oro de cuatro octavos, es decir; las de 6$400 reis, sin que se imprima en ellas el valor nominal correspondiente: 6.° Anular desde luego el impuesto de 5 p$\frac{o}{o}$ sobre la mineria nacional.

No temais, Señores, que la fijacion del nuevo valor monetario importe una alteracion en la moneda legal que pueda de este modo afectar las contratas; los metales preciosos, á que se refiere este tipo, no tienen ahora curso libre en el mercado, y por consiguiente ninguna relacion con las transaciones del dia: al contrario la alteracion del antiguo tipo monetario, será tanto mas justificable cuanto se aproxime mas al actual estado de cosas. Tampoco debeis recelar que falten los metales preciosos para los pagos exigidos en esta especie: el comercio á quien esto interesa, mui pronto los hará aparecer en suficiente cantidad. Alejad tambien de vuestra imaginacion cualquier escrúpulo acerca de la desmonetizacion gradual de la moneda de cobre; porque seria una injusticia, y aun un procedimiento absurdo el que el Gobierno pagase á los particulares como moneda, lo que les compraba como mercaderias.

Los dos medios indicados son de tal naturaleza, que el individuo que se penetre bien de la eficacia y ventajas de uno de ellos, ciertamente escluirá el otro. Yo, sin embargo, aun cuando me haya decidido por la conveniencia del segundo, consultando solamente mi opinion, convendria en la adopcion de un tercer medio, que participando de las principales ventajas de los dos propuestos, se conforme mas con la opinion general á tal respecto, cuya fuerza debe influir poderosamente en el buen ó mal éxito de las medidas que se deban tomar sobre el objeto en cuestion. Yo conciliaria estos medios de la manera siguiente: 1°. Emitiendo billetes en cambio de solos 10,000 contos de moneda de cobre, (inclusos los actuales billetes de Bahia) amortizables anualmente en razon de la renta producida por los fondos públicos, que puedan ser comprados por el valor de ese mismo cobre desmonetizado; y efectuando esa permuta en las ciudades y villas mas considerables del imperio, segun una razonable distribucion, conforme su importancia comercial, excepto en la provincia del Janeiro. 2°.: Fijando el *padron monetario*, y admitiendo el curso legal de los metales preciosos en el modo que lo he indicado, y haciendo al mismo tiempo efectiva la amortizacion de las notas del Banco anterior, segun está decretado. 3°.: Estableciendo un sistema de pagos para las oficinas públicas, en el que los metales preciosos entren cuando menos por la mitad, y limitendo los pagos en la moneda actual de cobre al *maximum* de 1$000 reis, hasta que se organice el nuevo sistema monetario. Por estos arbitrios se conseguiria retirar de la circulacion una cantidad de cobre sificiente para desembarazar nuestro mercado de una moneda tan imperfecta é incómoda; dejando mas espedito el camino al ingreso de los metales preciosos; sin que por otra parte la nacion sea gravada con un aumento de gastos ocasionado por tal operacion. Se obtiene al mismo tiempo la ventaja esencial de dejar nuestro medio circulante subordinado á un *padron legal de valores* y á condiciones determinadas hasta que al fin del plazo establecido se halle completamente regenerado.

Me incumbe ahora anunciaros, señores, que en este momento una comision creada por el Gobierno trabaja en la reforma de nuestro defectuoso sistema de pesos y medidas, como así mismo de nuestro sistema monetario; cuyos trabajos espero poderos presentar en breve. Solo despues de reorganizado el sistema monetario y de hallarse ya introducidos en nuestro mercado los metales preciosos se podrá fácilmente establecer entre noscotros un Banco Nacional que dará la última mano á la mejora de nuestro medio circulante, imprimiéndole el caracter que es solamente propio de la circulacion mantenida por el crédito de tales establecimientos.

Por último, señores, debo recordaros que cualesquiera que sean las medidas que juzgueis en vuestra sabiduría mas acertadas respecto á la moneda de cobre, no podrán surtir todo su efecto si en su combinacion no entra como elemento indispensable un prudente arbitrio dado al Gobierno para cumplirlas con la celeridad, circunspeccion y sigilo que exije la naturaleza del asunto, y el imperio de las circunstancias; y si por otra parte el mismo Gobierno no estuviese suficientemente facultado para proveer oportunamente, segun lo juzgue mejor, á la conservacion de nuestro crédito esterior en el caso que se resienta de semejante operacion.

Augustos y dignísimos Sres. Representantes de la Nacion, las consideraciones generales que acabo de esponeros, llamando vuestra atencion á los puntos cardinales de la materia contribuirán en esta parte á facilitar el útil empleo de vuestras luces conocidas, en un asunto tan intimamente ligado à los mas esenciales intereses de toda la nacion.

Rio Janeiro, abril 12 *de* 1833.

CANDIDO JOSE DE ARAUJO VIANA.

Al anterior informe acompañan varios documentos, de los que darémos los estractos en el número siguiente.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 10.	de *Ps.*	de *rs.*	á *Ps.*	á *rs.*
Onzas de rostro	124	4		
——Patrias	119	4		
Pesos fuertes	7	5		
——Patrios	7	2½		
Macuquino	6	6		
Acci.^{s} de Banco,	140			
Fondos públicos dol 6	42			

INTRODUCCION DE GANADO.

(DIA 8)

De Arrecifes ha conducido D. José D. Peralta, 68 cabezas, compradas por D. Damaso Velez—20 del comprador, 17 á D. Pedro P. Piñero, 3 á D. Roque Peralta, 10 á D. Javier Patiño, 1 á D. Francisco Arias, 17 á D. Luis Peralta.—Para el abasto.

De C. y Matanza ha conducido D. Francisco Alvarez 37 cabezas, compradas por el introductor—14 á Da. Tiburcia Flores, 1 á D. Fernando Vega, 4 á D. Paulino Belmonte, 5 á D. Francisco Saavedra, 1 á D. Lino Avila, 1 á D. Celestino Carriso, 5 á D. Lucas Guerrero, 1 á D. Lorenzo Acosta, 5 á D. Doroteo Carriso.—Para el abasto.

De Lujan ha conducido D. Bailon Corro 43 cabezas, compradas por D. Toribio Almaestre—39 á Da. Maria Quiroga, 2 á D. Vicente Noruega, 2 del introductor.—Para el abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Ambrosio Hernandez 136 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—69 á D. Mateo Taqueño, 43 á Da. Encarnacion Melo, 24 á D. Venancio Isarrualde.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Blas Dominguez 100 cabezas, compradas por D. Francisco Armero—8 á Da. Segunda Cabrera, 1 á Doña Justa Contreras, 10 á D. Alberto Cabrera, 58 á D. Rafael Sosa, 2 á D. Santos Machuca, 1 á D. Nicolas Sosa, 1 á D. Carlos Troncoso, 3 á D. Joaquin Crispin, 5 á D. Santos Pereira, 11 á D. Florencio Romero.—Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Leandro Suarez 142 cabezas, compradas por D. Juan Carlos Benavente—140 á D. José F. Gutierrez, 2 á D. Juan P. Cueto.

De Lobos ha conducido D. Anastasio Cornejo 557 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoc—de D. Juan Miller.—Para saladero.

Suma del abasto 526--id. de saladero 557

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	98	454
Sud	127	428
Oeste	14	30
	239	912

Buenos Aires, mayo 9 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

MAYO 9.

Da. Dolores Buen-Hora, Entre Rios.
Calisto Olivera, un esclavo, id.
Tomas Bridgman, Banda Oriental.
Solano Farias, id.
Eduardo Beats, id.
Paula Farias, id.
Manuel Ramos, su esposa, Montevideo.
Cayetano Ramos, id.
José Naranjo, id.
Isabel Garcia, id.
Pedro S. Zumaran, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

MAYO 10.

á D. Juan Appleyar, Balcarce 38.

2 fardos zarazas; 14 id. liencillos de 28, 29 y 30 pulgadas.

á D. Eduardo Lumb, Paz 56.

5 cajones zarazas para vestidos; 20 bolsas pimienta; 15 id. flor de clavo.

a D José Iturriaga, Victoria 106.

2 pipas vino tinto; 19 medias id.; 71 cuarterolas id.; 5 medias pipas aceite; 3 cuarterolas idem.

a D. Felipe Botet, Belgrano 37.

9 pipas vino tinto; 37 medias id.; 19 pipas vino blanco; 21 bolsas avellanas; 42 balas papel; 70 botijuelas aceite; 1 alambique con sus útiles; 500 escobas.

á D. Martin Reguneca Plata 121.

20 bolsas maní; 5 id. maiz desgranado; 168 manos maiz en masorca.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

60 bolsas azucar; 10 canastos con cajas de dulce.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.

24 tercios yerba misionera.

à D. José P. Carneiro, Belgrano 45.

284 bolsas azucar.

a D. José Gestal, Victoria 150.

209 bolsas trigo.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera *Union*, de Parnaguá, capitan D. Francisco Gonzalez, á la consignacion de D. Manuel A. Ramos—al mismo, 65 docenas y 8 tablas de cedro, 4 docenas id. mas gruesas, 50 rayos, 20 vigas, 2000 rajas de leña, 28 arrobas estopa—á la órden, 2 sacos arroz, 1 id. fariña, 5 arrobas batatas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Encarnacion*, de Paisandú, patron Francisco Lorata—á D. Francisco Rivarola, 653 cueros vacunos, 300 arr. de grasa, 4 baraicas sebo con 30 arrobas, 2000 astas, 8 cajones velsa.

Goleta oriental *Adelina*, de Mercedes, patron D. Fondo, con 32 carretadas carbon, 18 cueros vacunos, 200 astas—encomiendas, 1 cajon velas, una bolsa grasa, tres baules ropa de uso.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Maseppa*, para Liverpool, despachado por su consignatario Dickson y Ca. Cargadores:

Los mismos, 930 cueros vacunos salados, 203 pipas y 3 medias id. sebo derretido con 7613 arrobas.

Juan Best y Hermanos, 28,200 astas de macho y vaca.

Diego Miller, 10 fardos con 1300 cueros de caballo, 5 dichos con 1000 cueros de carnero, 15,000 astas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO, saldrá el 11 á las 8, el bergantin americano *ASPASIA*.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 11 á la 1, el bergantin ingles *MAZZEPA*.

PARA BOSTON, saldrá el 11 á las 8, el bergantin americano *WESTON*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá á fines de la semana entrante la balandra NEPTUNO. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurran á la calle de la Biblioteca entre los números 86 y 90, en el almacen del Sr. Plomer. 9

PARA LA CARRERA DE CORRIENTES.

EN toda la semana entrante, saldrá á dicho destino la Zumaca PRIMOROSA—Admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 78. 8 8

PARA SORIANO Y MERCEDES. Saldra para dichos destinos el Sábado 11 del corriente, si el tiempo lo permite, el mui velero Diate FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce número 16. 8 2

Para Málaga y Génova.

Saldrá dentro de 20 dias sin mas demora en fuerza de contrata el muy velero, y de primer órden, clavado y forrado en cobre bergantin sardo *AMERICANO*, su capitan José Maria Pellas; sin admitir ya caga ninguna.

Las excelentes comodidades que tiene este buque para los pasageros, deben merecer el completo agrado de las personas que estén dispuestas á pasar á Europa.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Señores AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz núm. 58. 7

FOR NEW-YORK.

THE well known fast sailing coppered and copper fastened first class American Brig MONTEVIDEO, JOHN FARRAU, Master, has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched *immediately:* she has still room for from 1500 to 2000 dry hides, or equivalent in bales *(any other than garras)* should application be made for same without loss of time: *has also very superior accommodations for passengers.* For either freight or passage apply to her consignees DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
2 6 No. 88, calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK.

THE remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig AMANDA, *274 tons, capitan York; a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN FRAZIER & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
6 No. 88, calle de la Piedad.

Para Baltimore en derechura.

Saldrá, dentro de pocos dias, el muy velero bergantin americano AMAZONA, su capitan Hugg. Este buque puede admitir aun algun flete, y tiene comodidades superiores para pasageros. Ocúrrase al capitan ó á DANIEL GOWLAND y Ca.,
4. *Plaza de la Victoria.*

Aviso al Público.

Saldrá sin falta alguna en toda la presente semana para *Paisandú y Salto*, la goleta FELICIDAD DEL SALTO. El que quiera cargar ó ir de pasage puede verse con su consignatajio que vive en la calle de la Plata núm. 26, con quien podrán tratr. 3.

FOR LIVERPOOL.

THE very fast sailing (A. 1.) coppered and copper fastened British brig CLUTHA, has all her cargo engaged and will be despatched in a few days. For passage, having very superior accommodations, apply to her consignees LAFONE, ROBINSON & Co, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
26 No 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

WITH leave of colling at MONTEVIDEO, to suit shippers, should sufficient freight offer—

THE A. 1. fast sailing *coppered* and copperfastened British buil Brig CAMERTON, 220 tons, JOHN HEWITT, Master, has aconsiderable proportion of her cargo engaged, and will sail early in June, weather permitting—For freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to her consignes Mess.rs R. & J. CARLISLE, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
26 No. 88, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

HOY VIERNES 10 DEL CORRIENTE
á beneficio
DE JOSE MARIA MALPICA Y MIGUEL COSIO,
LA TRAGEDIA EN 3 ACTOS:
NUMA POMPILIO.

Un gran duo de la ópera de TANCREDI: el baile de la gabota por los Sres. Caton, y el sainete—*Los tres Novios imperfectos.*

FUNCION EXTRAORDINARIA.
A beneficio de la 1a. dama de este Coliseo.
MATILDE DIEZ.

El Lunes, 13 del corriente, se representará el drama original en tres actos:

LA CONVICCION,
Ó LA ESPOSA DELIRANTE.

A continuacion los SS. Caton y su esposa bailarán un *nuevo Pastorela*. Terminando el todo de la funcion con un gran *dueto* por los SS. Rossi y Viera.

A las 7.

Los SS. abonados serán preferidos segun costumbre.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á	16 *ps.*
Catones, docena á	8 ,,
Cartillas, gruesa á	14 ,,
Tablas para aprender á contar, doc.a	6 r.s
Gramática, docena á	15 ,,
Catecismo de la Doctrina, docena á	4 ,,
Catecismo de Geografía, docena á	18 ,,
Catecismo de Moral, docena á	18 ,,
Manual de Agricultura, ejemplar á	2 ,,
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á	1 *peso* 4 *rs.*
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á	1 *peso*
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos	2 *ps*

MUDANZA de las Oficinas del Consulado general de Francia, **que se hallan trasladadas desde hoi 10 del presente á la calle de la Victoria núm. 91½, casa del Sr. de Benavides.** 10 3

SE desea conchavar un criado pardo, jóven, sin vicios y apto para el servicio interior de una casa, almacen ó pulperia. La persona que lo necesite puede dirigirse á su amo, que es uno de los Alcaides de la cárcel pública, que abonará su conducta y comportacion. 10 3

Se vende

UN Criado jóven y apto para todo servicio. Ocúrrase á la calle de la Florida núm. 171. 10 8

PARA CORDOBA Y MENDOZA.

DEL Jueves al Sábado de la semana entrante, sin falta, saldrá un hermoso Coche-galera para Córdoba y Mendoza. Las personas que quieran tomar asiento en él para cualquiera de dichos destinos ocurran á la Fábrica de Coches calle del 25 de Mayo, ó calle de Chacabuco núm. 15, donde encontrarán con quien tratar. 10 4

D. Vicente Cané, D. Mariano Andrade, Doña Bernabela Farias, D. Miguel T., Doña Justiniana, D. Mariano, D. Antonio Cané, y demas hermanos, viudo, padres é hijos de la finada Doña Maria Catalina Andrade, que en gloria sea, *suplican á sus afectos, que por olvido no hayan recibido esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que se ha de hacer por el alma de dicha finada en el Templo de San Ignacio el lúnes,* 13 *del corriente, á las* 10 *de la mañana; fineza á que quedarán sumamente reconocidos.*

Conveniente al Comercio.

ARANCEL general de la Aduana de Buenos Aires para el año de 1833, y Guia de Aduana para el Comercio—Se hallan de venta en la oficina del Papel Sellado, calle del Perú número 100.

Precio del Arancel........10 ps.
Idem de la Guia......... 6 ps.
10 15

Interesante

LUIS BOSSARD y Ca., maestros tintoreros y limpiadores, tienen el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaban de mudar su tienda de tintorería conocida por DE LOS DOS HERMANOS, que estaba calle de la Florida num. 25, á la misma calle de la Florida num. 2, casa que hace esquina con la calle de la Plata, frente á la esquina de Don Angel Molino Torres, á una cuadra de la plaza de la Victoria para el campo, donde dichos maestros seguirán tiñiendo todas clases de géneros á precios equitativos, habiendo recibido de Europa drogas de la mejor calidad, lo que les pone en el caso de dar ahora á las mercancias que tiñen, colores mas hermosos que antes. En la misma tienda se compra y se vende ropa hecha tanto de hombres como de mugeres, y tambien se recibe de venta á comision. 6 6

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á junta á todos los acreedores del concursado D. Cayetano Descalzo; por segunda vez, para el dia 13 del presente mes, á las once de la mañana en el salon de este Tribunal; trayendo consigo los documentos de sus créditos respectivos. Buenos Aires, mayo 3 de 1833.

10 3 CASTELLOTE.

Dinero á réditos.

SE dán 5000 pesos por una parte y 8000 ps. por otra, sobre hipoteca de valor y libre de todo empeño, por el término de cinco ó seis meses. En la calle del Parque número 31 se halla el encargado desde las 2 á las 4 de la tarde. 10 3

Se *alquila,*

LA Casa calle de la Reconquista núm. 14, media cuadra de la plaza, cuya casa está ahora ocupada por D. Juan Eschemburg. Ocúrrase al mismo iudividuo. 10 3

Se *alquila*

EN las cuatro esquinas denominadas vulgarmente Plaza Chica, calle de la Universidad núm. 117, se alquila un Almacen grande, seco y con habitaciones para vivir con comodidad y decencia. En los números 111 y 113 de la misma calle darán razon. 10 3

AVISOS.

Aviso importante.

SE vende una criada recien parida, sus cualidades son escelentes, su ama se vé en la precision de deshacerse de ella por no querer seguirla al campo: quien la quiera comprar véase con la dueña calle de Lima núm. 131.
9 3

En la calle de Maipú núm. 76,

HAY de venta cigarros habanos superiores y tabaco virginia de *Mary Land*, de superior calidad, como podrá verlo el comprador en los bocois. 9 3.

Se vende

UNA criada de todo servicio. En la calle de la Victoria No. 368, darán razon.
9 2

Piedras de atahonas

SE encontrarán á venta en el corralon del Sr. Villanueva, calle de la Piedad número 165. Para tratar de su precio ocúrrase á la calle de la Florida núm. 15. 9 3

Baratillo general.

EN la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS, calle de la Victoria, media cuadra de la Plaza—

Guantes de castor á 12 rs.; Idem de cabretilla á 2 ps.; Idem de cabretilla, negros 20 rs.; Idem para hombre 3 ps.; Idem de castor, finos 4 ps.; Jabones redondos 6 rs.; Palmatorias de metal 3 ps. par; Ballenas para corsé 1 peso; Corta-plumas de máquina, cabo de marfil 8 ps.; Idem idem de ébano 6 ps.; Idem para niños y para escritorio 6 rs.; Cebas fulminantes á 2 ps. la caja de 500; Dedales de plata 2 ps.; Abanicos de baraja 3 ps.; Hebillas de acero para cinturon 3½ ps.; Cigarreras de cerda á 2 ps.; Cartas de visitas; broches para capa 1 peso; Tafetan para heridas 4 rs.; 500 alfileres 4 rs.; Ligas elásticas de seda y cabretilla 1 peso; Cajas para rapé 4 reales; Pesoneras de goma elástica, cosa moderna y la mas útil que han inventado hasta la fecha; Pomada negra para teñir el pelo 1 peso el tarro; Barajas entrefinas 5 ps. docena; Pesa-licores á 3 ps.; Pesa-ácidos á 3 ps.; y á este tenor los demas renglones de la merceria. 9 12.

SE FLETA.

El superior, nuevo y velero bergantin sardo EMPIRIO, capitan Pedro Pitaluga, de porte de 318 toneladas, forrado y clavado en cobre. Ocúrrase á su consignatario—

FELIPE BOTET,
Belgrano núm. 35.
9

Se vende

UN criado llamado Tomas Lopez, de edad de 20 años, el que lo quiera comprar puede ocurrir calle del Perú número 185. 9 1

Aviso al Público

SE ha estraviado una letra, de la cantidad de DOS MIL PESOS, aceptada por D. Custodio José Moreira en 30 de setiembre de 1832, á los doce meses; el que la hubiera encontrado, puede entregarla en la pulperia de Don José Acuña, calle del Perú núm. 177, donde será gratificado; en la inteligencia que de no hacerlo, nada le puede servir, por estar de acuerdo el dueño con el aceptante. 9 1

Aviso interesante.

EN la calle de la Plata número 16 se encuentran Sombreros Ingleses de pelo á 25 y 30 ps. uno; como tambien Botas inglesas superiores á 25 y 30 pesos el par; igualmente Zapatos de Señora á 3 y 4 pesos el par, y varios otros renglones que se están vendiendo en un precio ínfimo. Tambien por no poder su dueño atender à dicho establecimiento vende el armazon y el contrato por dos años y medio, siendo prevencion que el destino es el mas elegante para negocio, pues no dista mas de media cuadra de la Plaza de la Victoria. 8 20

Se vende

UN Piano de muy buenas voces, en 450 ps., en la calle de Potosí número 163, darán razon. 8 3.

EN el escritorio del corredor de número Santillan, no se recibe suscripcion para ningun periódico, lo que tan solamente se admiten son avisos de comprar, ó vender artículos comerciales conforme á su instituto. 8 3

Se vende ó se cambia.

UNA casa en la calle de Venezuela número 272, su frente de 17½ varas al Norte, edificadas, y su fondo correspondiente al Sur. El edificio interior de un aposento contiguo á una de las salas á la calle y un cuarto seguido á este, todo en el primer patio cercado de pared, y en el segundo, cocina, lugar y pozo. Es propio para negocio por estar situado una cuadra y media de la plaza de Monserrat al Sud-oeste, y tener estension.

Se cambia tambien por otra, por tal que no diste mas de 5 á 6 cuadras de la plaza de la Victoria y en buena calle, dando ó recibiendo para el cambio si fuese preciso.

En la calle del Cerrito al lado del núm. 72, se hallará con quien tratar, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 8 10.

Cambio de domicilio.

EL Ciudadano D. Antonio Gomez de Castro hace saber al respetable Público, que la gran Merceria que tenia en la calle de la Victoria, la ha abierto hoi en la Recoba nueva número 54 en la plaza de la Victoria. En dicha Merceria se hallarán los surtidos mas completos y elegantes de todas clases; todo á los precios establecidos de baratillo. 8 8

Trigo de Patagones.

EN el Almacen núm. 58, calle de la Paz, se vende por fanegas Trigo mui superior de Patagones, excelente para sembrar, à precio acomodado. 8 3

Una buena cocinera

BUSCA colocacion en alguna casa particular. Tiene buenas recomendaciones, y se le podrá ver en la calle de la Piedad núm. 130.
8 3

Se vende

UN Negro esclavo, buen cocinero y sin vicios conocidos, se vende porque sus amos se ausentan del pais: ocúrrase á la calle de Belgrano, casa alta, número 57. 8 3.

Ganado vacuno.

HAY en venta tres mil cabezas, al Norte.— Ocúrrase al corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida núm. 4. 8 3.

Se vende,

UUA quinta, al oeste de la quinta denominada de los Carmelitas, que contiene cuatro cuadras de terreno, con monte de varias clases de fruta, casa de azotea, un galpon grande con techo de paja, construido con maderas superiores, pozo de balde, las herramientas precisas para el cultivo, &c. &c. Quien desee comprarla, ocurra á lo de Da. Dolores Requejo, calle de la Biblioteca, de la plaza de Monserrat dos cuadras al Oeste. 7 3.

Se necesita,

UNA conchavada para cuidar en el interior de una casa, cuya familia se compone de dos personas, y tambien para cargar un niño, quien se halle en las circunstancias, dando un fiador por su conducta, puede ocurrir á la calle de Córdoba número 111. 7 3.

Se venden

CIEN MULAS eu la provincia de Santa Fé, quien se interese por ellas puede ocurrir á la calle de la Piedad num. 36. 7 4

Aviso al público y particularmente á los Veleros y Jaboneros.

POR disolucion de sociedad, y tener que regresar á Europa el dueño principal de la Velería y Jabonería que está situada en la esquina de las calles de Venezuela y de las Piedras, se rematará precisamente el 15 del corriente, todos los útiles y efectos pertenecientes á dicho establecimiento, en lotes á la conveniencia de los compradores. Tambien se rematarán las tejas y maderas de los galpones y tendales, así como el ladrillo de los hornos. Hasta el dia del remate se recibirán propuestas para tratar de todo el establecimiento, que está muy acreditado y proveido de los utensilios necesarios en el mejor estado. Ocúrrase á la calle de las Piedras num. 152, para enterarse de las condiciones y pormenores. 3 10

SE alquila ó se vende, el Corralon con sus Almacenes interiores, situados en la calle de la Victoria 4½ cuadras de la plaza para el campo número 206. El que se interese por él, podrá ocurrir á la tercera puerta de calle, pasado el porton de dicho Corralon para el campo número 212, en donde encontrará con quien tratar. 6 8

En la quinta de D. Eduardo Holemberg, en la inmediacion de la Pólvora de Cueli, hay de venta ingertos de árboles frutales de las clases siguientes—

Peras de muchas clases,
Pavías,
Priscos de toda especie
Duraznos de toda clase y estacion,
Pelones grandes y chicos de todas clases,
Damascos y alvarillos,
Almendros,
Cepas de viñas,

Entre los perales y las plantas de caroso que anteceden, se encuentran todas las especies conocidas en el país, y aun algunas hasta la fecha no conocidas. Se hallan ademas, en dicho establecimiento una cantidad considerable de árboles de adornos para jardines, como el hermosísimo Nispero Japonico de flor y fruta esquisita, el Laurel Rosa oloroso de flor doble, el Mirto, la Yuca Gloriosa, la Catalpa, y otras muchas clases; Cactus de infinitas especies, la hermosa Rocha Coccinea, &c. &c. &c.

El propietario responde á los compradores de la calidad y especie de las plantas que salgan de su establecimiento, cuya reputacion por sus esquisitas frutas es bien conocida. 4 8.

Interesante.

DON Pedro Richara y Ca., Jardineros y vendedores de flores, tienen el honor de prevenir á los SS. aficionados, que han llegado ultimamente de Francia con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos las mas raras que existen en Francia: como Camelias de seis clases, Magnolias 8 clases, Araleas, Alteas, Azareros, Andromedas, Daphnes, Calicantes, Lilas, Bolas de nieve, Pivomes, Rododendrom, Alaternes, Carolinas, Efemedras, Epiceas, Gardonias, Pistoporon, Sofara japonica, Tulipanes de Virginia &. &., Rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; Ceresos, Circulos, Almendros, Manzanos, Peros de invierno y de verano, Groselleros, Viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, Jacintos de Holanda, Narcisos de Génova, Junquillos, Tulipanes, Renunculos, Anemonas, Coronas imperiales, Bellasdonas, Amariles, Josefina Imperatriz, Litiene Supesbum, Metonica del malabar. Semillas para los Jardineros de 200 clases de flores, y una infinidad de otros artículos de su profesion, cuyo detalle seria demasiado estenso. Los Señores que quieran honrarles con su confianza, quedarán satisfechos de la buena calidad de sus mercaderias. Tienen catalogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.

VIVEN calle de la Florida No. 49. 2 10

EN el hueco de maderas atras de Santo Domingo, en la calle nueva, denominada del Sarandí, se está recibiendo actualmente una partida de beldosas francesas finas, de la mejor calidad, y de varias formas y tamaños, las que se darán á precios muy equitativos por poder ahorrar el comprador el acarreo. Igualmente se venden maderas de todas clases; como son tablas de pino, caoba, en trozos ó en tablas, tirantes y alfagias de urundai; se encontrarán puertas y ventanas de todos tamaños ó se hacen á la órden con la mayor brevedad: estos artículos se venden â precios mas equitativos que en parte alguna ocurriendo al mismo parage. 24 15.

Otoño, tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, pujos, vómitos de sangre, ú otra enfermedad, sea la que fuere en ámbos sexos, ocurran á la calle de Cangallo á 7 y media cuadras de la plaza de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, frente al número 395, que hallarán remedio para sus males. 23 14

EN la sastreria de Lehman, calle del Perú, núm. 37, en la esquina del Sr. Beláustegui, se hallan en venta, al precio de un treinta por ciento ménos que el precio corriente, algunas capas, sobretodos, fraques, levitas y chaquetas, todo bien construido y hecho á toda satisfaccion; tambien hay algunos pantalones y chalecos de diferentes colores y hechuras, á precio sumamente bajos. 24 15.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.